

CONCEJO DELIBERANTE



DPTO. CHILECITO (L. R.)

**AÑO DEL CENTENARIO DEL MUNICIPIO
AUTONOMO DEL DEPARTAMENTO DE CHILECITO.**

RESOLUCION N°135/99.-

Chilecito, 23 de Noviembre de 1.999.-

VISTO:

El resultado de Las Elecciones del día 12 de Septiembre de 1.999, lo determinado en los Artículos 10° y 4° y concordantes del Reglamento Interno, y el Art. 102° de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo recibido la documentación pertinente de la Justicia Electoral Provincial, donde se da cuenta de los resultados del Acto Electoral y de los Ciudadanos que resultaron electos para ocupar los Cargos de Concejales del Departamento.-

Que, habiendo analizado dicha Documentación, la misma se encuentra conforme a Derecho por lo que debe ser aprobada y declarado de Validez el Acto y los Títulos otorgados a los Ciudadanos Electos para ocupar los cargos en este Municipio.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
RESUELVE

ART. 1°): CONVALIDAR la Elección efectuada el día 12 de Septiembre de 1.999, respecto de los Cargos del Departamento Chilecito.-

ART. 2°): DECLARAR, la Validez de los Diplomas de los siguientes Ciudadanos en el Cargo de Concejales del Departamento Chilecito.

CONCEJALES DEPARTAMENTALES:

CARRIZO, NARCISO ROSARIO L.E. N°06.716.237; SORIA, NICOLASA GRACIELA D.N.I. N°16.423.977; DE LA VEGA, MARIO NARCISO D.N.I. N°10.295.754; SOTERAS, RICARDO DANIEL D.N.I. N°08.465.646; MOLINA, PEDRO ENRIQUE D.N.I. N°13.385.723; ELIZONDO, MIGUEL LUIS D.N.I. N°14.288.958; MALEBRAN, ROQUE BRUNO L.E. N° 6.720.020; SAAVEDRA DE VEGA, AIDA MALFIRA L.C. N° 5.914.748.-



HUMBERTO LORENZO FLORES
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Chilecito



...///

ART.3°): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los veintitrés días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.


HUMBERTO LORENZO FLORES
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Chilecito




Prof. Jorge Adrián Robador
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito



DICTAMEN

La Comisión Especial de Poderes en cumplimiento del cometido para el cual fue designada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad del Departamento Chilecito, ha encontrado que los **DIPLOMAS** de los Señores Concejales Electos el pasado **12 de Septiembre del corriente año**, se ajustan en un todo en cuanto a sus requisitos y formalidades a las Normas Electorales en vigencia y a los Artículos **155 y 156** de la Constitución de la Provincia. Por ello, aconseja la declaración de Validez del Acto Eleccionario precedentemente individualizado y, la consecuente y consiguiente declaración de validez de los Diplomas de los Señores Concejales:

CARRIZO, NARCISO ROSARIO: L.E. N° 6.716.237; DE LA VEGA, MARIO NARCISO D.N.I. N°10.295.754; SORIA, NICOLASA GRACIELA D.N.I. N° 16.423.977; SOTERAS, RICARDO DANIEL D.N.I. N° 8.465.646; MOLINA, PEDRO ENRIQUE D.N.I. N°13.385.723; ELIZONDO MIGUEL LUIS D.N.I. N°14.288.958; MALEBRAN, ROQUE BRUNO L.E. N° 6.720 020; SAAVEDRA DE VEGA, AIDA MALFIRA L.C. N° 5.914.748.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Sebastián Rodríguez
[Firma]
[Firma]
[Firma]